



Plaza de España, S/N
Tfno: 952699131/9151
Fax: 952699129

Ciudad Autónoma de Melilla

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONTRATACION Y PATRIMONIO
IO
Fecha: 11-12-2014 10:17
Num.: 2014001508
SALIDA

CONTRATACIÓN

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, por Orden núm. 1223 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 04 de Diciembre de 2014, dispone lo siguiente:

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 05 de Enero de 2012 y,

vista la propuesta de la Consejería de Consejería de Medio Ambiente, de fecha 01 de Diciembre de 2014, que literalmente dice:

Examinado la solicitud, de autorización de "suspensión temporal de la obra de Construcción de Sendero Verde en la Ciudad de Melilla", presentada por El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Oficina Técnica de Protección de Ambiente Urbano D^a Carmen Jiménez García, con el Visto Bueno del Sr. Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente, que seguidamente se reproduce:

REFERENCIA: En relación al contrato de obras de "Construcción De Sendero Verde en la Ciudad de Melilla" de número de expediente 103/2014, por el que se solicita la suspensión temporal total de la obra

En relación al contrato de referencia, se informa, para su conocimiento, de lo siguiente:

1. La obra se realiza íntegramente sobre el camino de carros, propiedad del Ministerio de Defensa.
2. El 15 de octubre de 2013 se recibe escrito del Ministerio de Defensa por el que se informa favorablemente al proyecto, sin perjuicio de la necesidad de que se tengan en cuenta una serie de consideraciones, los cuales son tenidos en cuenta en la redacción del mismo, quedando constatada la disponibilidad de terrenos.
3. Se realiza la formalización del contrato de referencia el 29 de agosto de 2014, procediéndose al inicio de las obras el 30 de septiembre de 2014, siendo la duración del mismo de 3 meses. La empresa adjudicataria del contrato es "Construcciones Otero, S.L."
4. Durante la realización de los trabajos se establecen nuevas condiciones por parte de los representantes del Ministerio de Defensa, las cuales no están incluidas en el proyecto, como es la construcción de plataforma no existente del camino de carros en determinadas zonas de la margen derecha.
5. Por otro lado, el proyecto incluye la realización de la delimitación y el amojonamiento de los terrenos del camino de carros. Para ello, se mantienen conversaciones con el estamento militar que permitan consensuar dichos trabajos así como la ubicación concreta de cada mojón, no habiendo recibido a fecha de hoy concreción a dichos aspectos que impiden el normal desarrollo de los trabajos.

CONCLUSIÓN:

Actualmente se está realizando con el Ministerio de Defensa una serie de conversaciones y reuniones en las que se consensuen las nuevas condiciones así como los trabajos de delimitación y amojonamiento, imposibilitando la continuidad de los trabajos.

Por ello y, ante lo anteriormente expuesto, sólo se han podido realizar labores de replanteo (y no de amojonamiento) y pequeñas actuaciones de desbroce (capítulos 0 y 1 del presupuesto). De igual modo, se imposibilita el desarrollo de las actividades propias a realizar tras el replanteo y amojonamiento que suponen



Plaza de España, S/N
Tfno: 952699131/9151
Fax: 952699129

Ciudad Autónoma de Melilla

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTRATACIÓN

R/mr

aproximadamente un 81% del total de la obra. Por tanto, el retraso en el plazo de ejecución se debe a causas ajenas al contratista y a la Ciudad Autónoma de Melilla. Por todo lo anterior se solicita autorización para:

Suspensión temporal total de la obra hasta que se concuerde con el Ministerio de Defensa las nuevas condiciones y los trabajos de amojonamiento.

VENGO EN PROPONER a la Excmá Sr^a. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana se suspenda temporalmente la obra de Construcción de Sendero Verde de la Ciudad Autónoma de Melilla hasta que se concuerde con el Ministerio de Defensa las nuevas condiciones y los trabajos de amojonamiento.

De conformidad con la anterior propuesta, por la presente **VENGO EN DISPONER:**

Se suspenda temporalmente la obra de Construcción de Sendero Verde de la Ciudad Autónoma de Melilla hasta que se concuerde con el Ministerio de Defensa las nuevas condiciones y los trabajos de amojonamiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Acuerdo puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS (02) MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario de 07 de mayo de 1999) en concordancia con el art. 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, (BOE nº 12 de 14 de enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 09 de Diciembre de 2014.
El Secretario Técnico Acctal,



PERFIL DE CONTRATANTE